Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 **Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
Fax: (595-21) 585.612 **Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

Informe de Evaluación N°005/2013.-

San Lorenzo, 25 de Marzo de 2013.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS** - ***(Llamado Plurianual)"*** - CÓD. 02 - CONTRATO ABIERTO, CONTRATACIÓN DIRECTA, ID.:249.842.

ANTECEDENTES

- La Resolución N° 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución N° 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto N° 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: DOCUNET S.A., OLI SERVICE S.R.L., DATA SYSTEMS SAECA, SHIROSAWA COMPANY SAIC, TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBEN GUERRERO, TECNOLOGIA Y ELECTRONICA S.R.L, SERVELEC S.R.L., AYCOM S.R.L., Y MEGA SERVICE S.R.L.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 583/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada virtual N° 304265 de fecha 15/02/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Los presupuestos presentados por las empresas: DOCUNET S.A., OLI SERVICE S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., e IGC S.R.L.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 05/2013:

LOTES	DOCUNET S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OLI SERVICE S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY SA.I.C.	IGC S.R.L.
LOTE 1 - KYOCERA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**20.101.474.-**	NO COTIZA
LOTE 2 - CANON	NO COTIZA	**11.750.000.-**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 3 - XEROX	**26.630.000.-**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 4 - KONICA	NO COTIZA	NO COTIZA	**17.310.000.-**	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 5 - VARIOS	NO COTIZA	NO COTIZA	**4.070.000.-**	NO COTIZA	**3.906.000.-**
Monto Total	**26.630.000.-**	**11.750.000.-**	**21.380.000.-**	**20.101.474.-**	**3.906.000.-**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 34/2013, además el Jefe del Departamento de Servicios Generales, Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS-(Llamado Plurianual)"- CONTRATACIÓN DIRECTA - CÓD. 02, F.F. 30.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	DOCUNET S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OLI SERVICE S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	IGC S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE

Ítems	Documentaciones	DOCUNET S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OLI SERVICE S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	IGC S.R.L.
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE *(en los Estatutos)*
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta	Presenta
8	Constancia del SIPE N°:	1236067	1236140	1236095	1236082	1236141
9	Foliatura N°:	01 al 27	01 al 17	01 al 80	01 al 16	01 al 133

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como **"Activo"** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa COD.02, por las empresas **DOCUNET S.A., OLI SERVICE S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., e IGC S.R.L.,** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial,

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

LOTES	SHIROSAWA COMPANY SA.I.C.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DOCUNET S.A.	OLI SERVICE S.R.L.	IGC S.R.L.
LOTE 1 - KYOCERA	**20.101.474.-**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 2 - CANON	NO COTIZA	**11.750.000.-**	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 3 - XEROX	NO COTIZA	NO COTIZA	**26.630.000.-**	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 4 - KONICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**17.310.000.-**	NO COTIZA
LOTE 5 - VARIOS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**4.070.000.-**	**3.906.000.-**
Monto Total	**20.101.474.-**	**11.750.000.-**	**26.630.000.-**	**21.380.000.-**	**3.906.000.-**

Se deja constancia, que es desestimada la oferta presentada por la empresa **OLI SERVICE S.R.L.**, en el **LOTE N° 5 - VARIOS**, por no cotizar los ítems 1 y 2 de dicho Lote., lo cual equivale a no ofertar los servicios solicitados por la Institución.

De acuerdo al cuadro de precios ofertados precedentemente, se cuenta con una sola oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente para cada lote, por lo que se pone este hecho a consideración del Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez, quien manifiesta que, este llamado incluye varios servicios con los cuales es preciso contar y la falta de los mismos afectaría el normal desempeño de las dependencias de la Casa Matriz y Filiales de la Institución, teniendo en cuenta que

varias máquinas fotocopiadoras precisan de mantenimiento preventivo y correctivo de forma urgente, para evitar el deterioro de dichos bienes, y que la falta de los mismos afectará el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución, por lo que solicita sean consideradas las ofertas presentadas, a fin de cubrir las necesidades de la Institución, siempre y cuando el oferente, de cumplimiento a todos los requisitos de la carta de invitación.

Además, cabe mencionar que el presente llamado a Contratación Directa fue prorrogado, declarado desierto y cancelado durante el Ejercicio Fiscal 2012 debido a varios motivos, por lo que los servicios han ido postergándose hasta el presente periodo.

Cabe señalar que en las bases del presente llamado a Contratación Directa, fue solicitada la Carta de de Autorización del Representante oficial a favor del Oferente que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los Servicios y Repuestos ofertados de la Marca en la República del Paraguay para los LOTES Nº 1, 2, 3 y 4, con el objetivo de contar con repuestos originales, mano de obra capacitada y el respaldo de las empresas representantes, a fin de asegurar la correcta reparación y mantenimiento de los bienes patrimoniales de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Considerando lo expuesto en los párrafos anteriores y tomando en consideración lo establecido el **Art. 34 de la Ley 2051/03,** la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el mencionado artículo, que en su inciso "C" menciona: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

A su vez, teniendo en cuenta lo mencionado por la Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

Atendiendo las reglamentaciones mencionadas anteriormente y teniendo en cuenta las postergaciones ya señaladas de que fuera objeto el presente llamado, al no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizados técnica y económicamente, este Comité de Evaluación acepta la proposición del Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez y procede a continuar con el proceso de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa.

De acuerdo al cuadro comparativo de Ofertas, las empresas que presentan ofertas razonables a los intereses de la Institución son, **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. para el Lote N°1, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el Lote N°2, DOCUNET S.A. para Lote N° 3, OLI SERVICE S.R.L. para el Lote N° 4, y para el Lote N°5., IGC S.R.L.,** y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por las Firmas Oferentes-

1.3. ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS LEGALES

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a las Empresas **DOCUNET S.A., OLI SERVICE S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., e IGC S.R.L.,** a través de notas, en fecha 28 de febrero del año en curso, la presentación de algunas documentaciones requeridas en la Carta Invitación, las cuales fueron suministradas por dichas Empresas en tiempo y forma, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Ítems	*Documentaciones*	SHIROSAWA COMPANY SA.I.C.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DOCUNET S.A.	OLI SERVICE S.R.L.	IGC S.R.L.
1	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2011 y su Boleta de Pago.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
2	Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2011	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
6	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2013	Presenta SIPE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta	Presenta / SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta
8	Constancia de buen cumplimiento de contrato anterior de Servicios similares a los solicitados en el presente llamado, expedido por entidades del Estado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
9	Carta de Autorización del Representante oficial a favor del Oferente que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los Servicios y Repuestos ofertados de la Marca en la República del Paraguay para los LOTES Nº 1, 2, 3 y 4.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplicable
10	Constancia de visita de Inspección Técnica a realizarse los días 21 y 22 de Febrero en horario de 07:30 a 13:30. y/o Declaración Jurada de conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, establecidas en las bases de la Carta Invitación por parte de las Empresas ***DOCUNET S.A., OLI SERVICE S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., e IGC S.R.L.***, y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a evaluar las mismas en el aspecto técnico.

1.4. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases de la Carta Invitación.

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Descripción	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C
LOTE 1 - KYOCERA	CUMPLE

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Descripción	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
LOTE 2 - CANON	CUMPLE

DOCUNET S.A.

Descripción	DOCUNET S.A.
LOTE 3 - XEROX.	CUMPLE

OLI SERVICE S.R.L.

Descripción	OLI SERVICE S.R.L.
LOTE 4 - KONICA	CUMPLE

IGC S.R.L.

Descripción	IGC S.R.L.
TOTAL LOTE 5 - VARIOS	CUMPLE

A continuación, este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas por las empresas **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. para el Lote N°1, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el Lote N°2, DOCUNET S.A. para Lote N° 3, OLI SERVICE S.R.L. para el Lote N° 4, y para el Lote N°5., IGC S.R.L.,** han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, como ser especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, y procede a proponerlos para la adjudicación,.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003, el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas para los LOTES N° 1, 2, 3, 4 y 5, por las Empresas **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DOCUNET S.A. , OLI SERVICE S.R.L. , e IGC S.R.L.** han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS - (Llamado Plurianual)", - CÓD. 02*** a las firmas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** en el **LOTE Nº 1**, por el monto máximo de ***Gs. 30.000.000.-*** *(Guaraníes Treinta millones)* y el monto mínimo de ***Gs. 15.000.000.-*** *(Guaraníes Quince millones)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en el **LOTE Nº 2**, por el monto máximo de ***Gs. 15.000.000.-*** *(Guaraníes Quince millones)* y el monto mínimo de ***Gs. 7.500.000.-*** *(Guaraníes Siete millones quinientos mil)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3. **DOCUNET S.A.**; en el **LOTE Nº 3**, por el monto máximo de ***Gs. 15.000.000.-*** *(Guaraníes Quince millones)* y el monto mínimo de ***Gs. 7.500.000.-*** *(Guaraníes Siete millones quinientos mil)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.4. **OLI SERVICE S.R.L.**; en el **LOTE Nº 4**, por el monto máximo de ***Gs. 15.000.000.-*** *(Guaraníes Quince millones)* y el monto mínimo de ***Gs. 7.500.000.-*** *(Guaraníes Siete millones quinientos mil)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.5. **IGC S.R.L.**, en el **LOTE Nº 5**, por el monto máximo de ***Gs. 25.000.000.-*** *(Guaraníes Veinticinco millones)* y el monto mínimo de ***Gs. 12.500.000.-*** *(Guaraníes Doce millones quinientos mil)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación a los Sub Grupo de Gastos: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN y 590. OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES**, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2013 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta***

CE/larp

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2014 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe de la División Almacenes

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez
Jefe Departamento de Servicios Generales